

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE NUEVO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

- (1) Se indicará el ejercicio económico donde aplicaría la nueva clasificación económica que se solicita creación.
- (2) Se indicará si afecta a la comunicación de los datos del presupuesto o de la liquidación del ejercicio. Si afecta a ambos se marcarán las dos opciones.
- (3) Datos del que solicita la creación de la nueva clasificación económica. Se deberán cumplimentar todos los datos de este apartado que servirán para responder a la solicitud y/o, si fuera necesario, solicitar ampliación y/o aclaraciones de la solicitud.
- (4) Información detallada de la clasificación económica a crear.
- (5) Tipo de la clasificación económica a crear : Concepto o subconcepto
- (6) Denominación que se propone para la clasificación económica a crear. Deberá ser suficientemente descriptiva de la clasificación económica a crear y no superar los 150 caracteres.
- (7) Se indicará el artículo (concepto), de los tipificados en la Orden EHA/3565/2008, donde estaría incluido el nuevo concepto (subconcepto) que se propone crear. Se indicará el código y la denominación del artículo (concepto).
- (8) Se hará una descripción detallada de los diferentes tipos de gastos (ingresos) que se incluirían en la nueva clasificación económica que se solicita crear.
- (8) Es obligatorio indicar, para cada uno de los tipos de gastos (ingresos) que se incluyen en la nueva clasificación económica que se solicita creación, el epígrafe (Concepto ó Subconcepto) en el que, por similitud, cabría aplicarlo en su defecto, en la estructura vigente codificada y tipificada en la Orden EHA/3565/2008.

En tanto la Dirección General no resuelva la solicitud, la entidad local solicitante aplicará los importes correspondientes en los epígrafes tipificados en la estructura presupuestaria vigente, según su propia propuesta de similitud indicada en este apartado.

Para cada tipo de gasto/ingreso (10) se indicará el Concepto (Subconcepto) (11).